

Núm. 228

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 23 de septiembre de 2015

Sec. IV. Pág. 39637

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28412 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que en la sección quinta del procedimiento concursal número 1081/2014 referente a la mercantil concursada Iberis Mobiliario, S.A., con C.I.F. nº A23417611, por auto de fecha 03-09-2015 se ha acordado los siguiente:

- 1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 04-05-2015, por no haberse ninguna propuesta.
- 2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14-09-2015, a las 10:30 horas.
- 3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1° de la LC.
- 4.-Declarar disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 3 de septiembre de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150040820-1